



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA N° 01/24 DENOMINADA: "ARRIENDO DE LOCAL PARA SUCURSAL FARMACIA COMUNAL DE CHILLAN EN SECTOR ORIENTE , DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN".**

**VISTOS:**

- a) La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto Supremo N° 250, de Hacienda;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- c) El Decreto Alcaldicio N° 4.097/2021, de 29 de junio de 2021, que Delega Facultades que indica.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de contar con un nuevo local para instalar sucursal de Farmacia Comunal de Chillan en el Sector Oriente a fin de acercar los servicios brindando una atención más cercana a los usuarios de este sector de la ciudad debido al constante aumento en la demanda de medicamento así como el número de usuarios que hacen uso de este servicio.
- b) Que los servicios de intermediación de medicamentos prestados por Farmacia Comunal son de vital importancia para los vecinos de la comuna de Chillan, ya que les garantiza el acceso a medicamentos a un costo menor al del comercio.
- c) Financiamiento a través del Presupuesto Farmacia Comunal CC 01.01.12 Cta. 215.22.09.002.
- d) Las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE,** las Bases Administrativas de la licitación pública N° 01/24 denominada **ARRIENDO DE LOCAL PARA FARMACIA COMUNAL DE CHILLAN EN SECTOR ORIENTE , DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN,** las que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS  
PROPUESTA PÚBLICA N° 01/24

**ARRIENDO DE LOCAL PARA FARMACIA COMUNAL DE CHILLAN EN SECTOR ORIENTE ,  
DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN.**

La Dirección de Salud Municipal de Chillán se encuentra evaluando el arriendo de un inmueble a fin de constar con nuevas dependencias para la Farmacia Comunal. Por ello, se invita a los propietarios o interesados a presentar ofertas, en la medida que el terreno se encuentre en el sector oriente de Chillán

- **UNIDAD TECNICA:** DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN.

- **FINANCIAMIENTO:** PRESUPUESTO FARMACIA COMUNAL

- **PRESUPUESTO:** 324 UF ANUALES, 27 UF Mensual, **plazo de la contratación de** 36 meses inicial, luego renovación automática y tacita por periodos de 12 meses.


**A. SECTOR ORIENTE.**

**Av. Alonso de Ercilla (entre Av. Los Puelches y Calle Las Mariposas)**



(Fuente: Google Earth, Sector Oriente, Chillan.)

Cuadro de Simbología

	Calle
	Av. Alonso de Ercilla (entre Av. Los Puelches y Calle Las Mariposas)

\*El terreno debe estar circunscrito en la Av. Alonso de Ercilla orientado hacia el norte o sur.

## **B. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.**

Se habilitará un enlace en la página web [www.municipalidadchillan.cl](http://www.municipalidadchillan.cl), donde se adjuntarán las Bases de licitación, las aclaraciones al proceso y las respuestas a las consultas de los oferentes, si las hubiere.

**Las fechas del presente llamado serán publicadas en la página web de la Municipalidad de Chillán.**

## **C. CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Los oferentes podrán, para el mejor estudio y comprensión de los antecedentes, formular preguntas al Municipio, a través del correo electrónico [eduardochandia@daschillan.cl](mailto:eduardochandia@daschillan.cl) hasta el día y hora señalados en el calendario del presente llamado.

La Dirección de Salud Municipal dará respuesta a las preguntas que se formulen el día señalado en la publicación, solo a través del enlace que se habilitará en la página web municipal, y quedarán a disposición de los interesados a contar del día indicado en el calendario de la presente licitación. Se responderán solo preguntas atinentes al proceso, las que pasarán a formar parte integrante de estas bases.

Asimismo, la Dirección de Salud Municipal durante el proceso de licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por alguno de los oferentes, se reserva el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas, rectificaciones y modificaciones a las Bases y demás antecedentes de esta licitación, las que serán aprobadas mediante acto administrativo por la autoridad competente, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas bases, las cuales serán informadas debidamente a través del enlace que se habilitará en la página web municipal para el efecto.

Las aclaraciones se entenderán siempre conocidas y será responsabilidad de los oferentes que participen en la licitación, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

El Documento de Respuestas y Aclaraciones, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes Bases.

## **D. REQUISITOS DEPENDENCIAS.**

- Superficie para Bodega de al menos 13 m<sup>2</sup>.
- Sala de ventas de al menos 26 m<sup>2</sup>, que incluya sala de espera de mínimo 10 m<sup>2</sup>, mesón de atención de 3 puestos de trabajo, cada uno con instalación eléctrica y mínimo tomacorriente triple, y 9 m lineales como mínimo
- al menos 8 m lineales de estanterías dobles tipo corredera de 4 niveles. El diseño y dimensionamiento de estanterías y mesón de atención debe ser aprobado en el momento de adjudicación por Gerente de Farmacia Comunal, las cuales dependerán de las dimensiones del establecimiento adjudicado.
- Tener un baño para funcionarios de al menos 1,5 m<sup>2</sup> con grifería incluida y ventilación mecánica, en caso de no tener ventilación natural.
- Acceso minusválido por frontis principal.

- Debe contar con 3 oficinas independientes:
  - Área administrativa: 4,5 m<sup>2</sup>.
  - Bodega de aseo: 2,5 m<sup>2</sup>.
  - Kitchennette: 4,5 m<sup>2</sup> con ventilación natural hacia al exterior o en su defecto ventilación mecánica.
- Cada habitación del inmueble debe contar con sus respectivas luminarias y tomacorrientes correspondientes. Los espacios de Bodega, Sala de ventas y Área administrativa debe contar con tomacorriente específico para instalación de aire acondicionado.
- Local deberá estar circunscrito y separado de otra área ajena a las actividades propias de la farmacia. Todos los espacios anteriormente mencionados deben estar separados entre sí mediante tabiquería.
- Pisos de todo el inmueble: lavables, de fácil limpieza, lisos, no resbaladizos, en buen estado de conservación (sin grietas). No podrán ser alfombrados ni de madera, a menos que sea de madera vitrificada.
- Paredes interiores y cielos rasos de todo el inmueble: lisos, en buen estado de conservación (sin grietas), fáciles de limpiar, pintados con pintura lavable blanca o similar.
- Certificados de instalaciones eléctricas (TE1), emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S.E.C.)
- Medidor de agua y luz independientes.
- Certificado de Instalaciones de agua potable y aguas servidas.
- El inmueble debe estar ubicado dentro de la zona Oriente de la ciudad de Chillán.

#### **E. ANTECEDENTES REQUERIDOS.**

1. Carta Oferta, que deberá contener una descripción detallada del inmueble ofertado, con individualización del propietario, valor de Arriendo Mensual propuesto en pesos, fotografías, superficie y rol de la Propiedad.
2. Copia escritura pública de la propiedad
3. Certificado de Informaciones previas.
4. Certificado de dominio vigente.
5. Certificado de hipotecas y gravámenes, interdictos y prohibiciones de enajenar.
6. Certificado de Factibilidad de Agua potable del Servicio Sanitario correspondiente (Presiones, diámetros, ubicación), emitido, en este caso, por la empresa de Servicios Sanitarios ESSBIO S.A.
7. Plano del inmueble, croquis ilustrativo o georeferenciación de la propiedad.

Todos los certificados antes mencionados no podrán tener una antigüedad superior a 90 días a la fecha de cierre de la licitación pública.

En caso que DISAMU requiriese documentación extra, ésta podrá presentarlo dentro de un plazo máximo de 10 días, contados desde el requerimiento de la Dirección de Salud Municipal, salvo que se acredite fundadamente que dicho plazo sea insuficiente, caso en el cual, podrá ampliarse de acuerdo a la situación específica de que se trate.

#### **F. PROPONENTES.**

Personas naturales y/o jurídicas que sean titulares del derecho de dominio (propietarias) de uno o más inmuebles que, por sí solo o en su conjunto, cumplan con las exigencias requeridas en las presentes Bases.

Se permitirá la participación de Corredores de Propiedades a través de mandatario pero la comisión será de responsabilidad del propietario, no de la Dirección de Salud.

#### **G. DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA.**

La Oferta del Proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 30 días corridos, a contar de la fecha de Apertura de las Propuestas.

#### **H. RECEPCIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Partes de la Dirección de Salud Municipalidad ubicada en calle Herminda Martin 557, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

#### **I. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO**

Resuelta la adjudicación de la Oferta, se celebrará el Contrato el cual deberá ser firmado en un plazo no mayor a 15 días Corridos desde la adjudicación y será redactado por la Dirección de Salud

#### **J. EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La Dirección de Salud Municipal preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente, o en su defecto, del rechazo de la(s) misma(s).

Las ofertas serán revisadas, evaluadas y calificadas por una Comisión Evaluadora constituida por, al menos, tres funcionarios municipales. Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Dirección de Salud o de otros Servicios Públicos. Esta Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en una primera etapa realizar la admisibilidad de los Oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

La pauta de evaluación se aplicará solo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de admisibilidad, es decir, solo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases.

La Comisión Evaluadora, levantará un acta de evaluación quedando plasmada en un posterior informe que será enviado al Alcalde, detallando sobre el análisis y comparación de las propuestas,

exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente.

Aprobada esta propuesta por el Alcalde, ésta será presentada al Honorable Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra f), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### PAUTA DE EVALUACIÓN

- |                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| 1. Oferta Económica              | 40% |
| 2. Ubicación del Edificio        | 30% |
| 3. Metros cuadrados del Edificio | 30% |

#### 1.- EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 40%

##### Oferta Económica

El puntaje se determinará según la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta económica} = \left( \frac{\text{Mejor oferta económica}}{\text{Oferta económica a evaluar}} \right) * 40$$

#### 2.- UBICACIÓN DEL EDIFICIO 30%:

Se evaluará Ubicación del edificio ofertado según el sector en que se encuentre.

**Los edificios que se encuentren fuera de los límites establecidos en el Punto A, de la bases quedaran automáticamente fuera de Ellas.**

Ubicación del terreno	% EVALUACION
Av. Alonso de Ercilla (entre Av. Los Puelches y Calle Las Mariposas)	30 %
Local fuera de esta ubicación Av. Alonso de Ercilla (entre Av. Los Puelches y Calle Las Mariposas)	0 %

#### 3.- METROS CUADRADOS DE LA CONSTRUCCION

30%:

Se evaluarán las dimensiones de la Construcción de acuerdo a la siguiente tabla:

METROS CUADRADOS	%
Sobre 55 m <sup>2</sup>	30
Entre 40 a 55 m <sup>2</sup>	20
Entre 35 a 39 m <sup>2</sup>	10

Todo inmueble cuya dimensión sea inferior a las señaladas, quedará fuera de bases.

#### **H. PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE.**

Los criterios de solución de empates serán los siguientes:

Ante la eventualidad de empate entre dos o más ofertas, al aplicar la pauta de evaluación, el factor a considerar para dirimir dicha igualdad de puntaje, será la oferta que obtenga mayor puntaje en el criterio oferta económica.

Ante la eventualidad de empate entre dos o más ofertas, al aplicar la pauta de evaluación e igualdad en la oferta económica, se adjudicará la oferta que presente el mayor puntaje en el criterio ubicación del inmueble.

La Dirección de Salud adjudicará aquella propuesta que resulte más ventajosa y conveniente de acuerdo con los criterios de evaluación, pudiendo siempre, en todo caso, declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas recibidas resulte conveniente a sus intereses.

En cualquier caso la Dirección de Salud, se reserva la facultad de verificar ante las instituciones respectivas la veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la oferta y su contenido, efectuando cuando corresponda las denuncias que resulten procedentes ante cualquier acto de falsedad y, quedando, así mismo, facultada para dejar fuera de bases a aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incompleta, incongruente, inconsistente o discrepante, o que no exista plena concordancia o equivalencia entre los antecedentes contenidos en la oferta.

#### **K. ADJUDICACIÓN.**

Una vez suscrita el acta de adjudicación por la Comisión de Evaluación de las ofertas, se procederá a aprobar la oferta y se avanzará de acuerdo a lo previsto en las Bases.

#### **L. VISITA A TERRENO**

Una vez realizada la apertura de ofertas la comisión evaluadora visitara los inmuebles para corroborar información de las mismas

#### **M. ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS TECNICOS**

En caso de que el inmueble adjudicado requiriese de adecuaciones para cumplir con el 100% de los requerimientos técnicos solicitados en las bases administrativas estas deberán ser realizadas a costo del propietario en un plazo máximo de 30 días corridos, debiendo quedar esto estipulado en contrato de arriendo al momento de la firma, bajo ninguna circunstancia estos arreglos serán condicionantes para la firma del contrato.

#### **N. MULTA**

Se aplicara una multa por atraso en la entrega de las adecuaciones si el adjudicatario no cumpliera en los 30 días de plazo estipulados en las bases de acuerdo a la siguiente tabla:

- A) Atraso en entrega de 1 a 7 días corridos 5 UF

- B) Atraso en entrega de 8 a 15 días corridos 10 UF
- C) Atraso en entrega de 16 a 21 días corridos 15 UF
- D) Atraso en entrega de 21 a 30 días corridos 20 UF
- E) Sobre 30 días corridos se aplicara 27 UF

Si cumplidos los 30 días de atraso en la entrega y oferente aún no ha entregado el edificio con las adecuaciones solicitadas, los plazos de las multas comenzaran a regir como se establece en letras A-B-C-D-E, a contar de día 31 y así sucesivamente hasta la recepción del inmueble por parte del Gerente de la Farmacia Comunal Sr. Eduardo Chandia,

La multa será descontada de pago del arriendo mensual al siguiente mes a la entrega de las adecuaciones.

#### **O. CONSULTAS A LA ADJUDICACIÓN.**

Las consultas que efectúen los proveedores respecto a la adjudicación, podrán realizarlas al correo electrónico: [juandelpino@daschillan.cl](mailto:juandelpino@daschillan.cl)

**2.- APRUÉBASE** los Términos de Referencia y demás antecedentes de la propuesta pública N° 01/24 denominada **“ARRIENDO DE LOCAL PARA FARMACIA COMUNAL DE CHILLAN EN SECTOR ORIENTE , DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN**

**3.- DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora de las ofertas de la presente licitación N° 01/24, denominada **“ARRIENDO DE LOCAL PARA FARMACIA COMUNAL DE CHILLAN EN SECTOR ORIENTE , DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN**. La cual estará conformada por al menos tres de los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Chillán:

- Sub Director Administrativo DISAMU
- Jefe Adquisiciones DISAMU
- Gerente Farmacia Comunal

**4.- LLÁMESE** a Propuesta Pública para la ejecución de la licitación pública N° 01/24 denominada **“ARRIENDO DE LOCAL PARA FARMACIA COMUNAL DE CHILLAN EN SECTOR ORIENTE , DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN**

**5.-** Las Bases Administrativas y demás antecedentes serán publicados en la página web municipal.

**6.-** La fecha de Cierre de Recepción de Ofertas será la indicada en la página web municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MUNICIPALIDADCHILLAN.CL Y ARCHÍVESE.**